ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-017-2026

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Fecha: 16 de julio de 2026.

OBJETO: «CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA DE LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE TURBACO»

El Municipio de Turbaco, luego de determinar la necesidad de contratar los servicios arriba mencionados, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, inició el proceso de escogencia del colaborador estatal, mediante el proceso de marra, y se procede a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas al interior de la selección de Mínima Cuantía No. **MC-017-2026.**

Para los efectos propios del principio de economía, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, se procederá a efectuar la verificación jurídica, técnica y financiera conjunta de las propuestas allegadas, estableciendo el correspondiente orden de elegibilidad, y recomendación de aceptación.

La verificación se efectuará en orden descendente, teniendo como punto de partida la propuesta económica de menor valor.

	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	VENEPLAST LTDA	$26.465.791,25
2	FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES	$34.083.744,00
3	GENERAL MARKETER S.A.S	$35.766.891,60
4	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S	$36.622.172,00
5	TELEMATIK SAS	$37.875.332,00
6	T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS	$39.199.270,00
7	GRUPO KREATIVAA S.A.S	$40.605.942,00

1. VENEPLAST LTDA

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 1	**VENEPLAST LTDA**				
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 900019737-8**				
REPRESENTANTE LEGAL	**HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. No. 9.287.573 exp 18/11/1987**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	N/A			X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			01/07/2026
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S. SANTIAGO PINEDA MONTENEGRO (PRINCIPAL)
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.		X			
3.4.2. PERSONAS NATURALES					
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

GARANTÌA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	
# DE PÒLIZA	75-44-101154745
COMPANIA	Seguros del Estado S.A.

VALOR A ASEGURAR	$ 4,207,869.60				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			
Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

RESUMEN: CUMPLE

2.5 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
Los proponentes podrán acreditar experiencia a través de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades se relacionen con suministro de papelería y útiles de oficina, los contratos deben estar debidamente celebrados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	PRESENTA CONTRATO QUE CUMPLE CON OBJETO Y VALOR	SUBSANO/NO CUMPLE
OTROS CONDICIONES TECNICAS	El proponente no presenta las Principales actividades ejecutadas requeridas por la invitación en el literal C del numeral 4.5.3. Se aclara que la copia del contrato no es un documento valido para acreditar las actividades, solo son válidos los documentos establecidos en el numeral 4.5.4, si bien presenta un acta de liquidación el cual se encuentra contemplado en dicho numeral, esta acta no muestra ni menciona las principales actividades ejecutadas. Por todo lo anterior y al no subsanar en debida forma el proponente no cumple con la experiencia.	SUBSANO/NO CUMPLE
RESUMEN		**SUBSANO/NO CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **SUBSANO/ NO CUMPLE**

2. FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES

INFORME DE EVALUACIÓN						
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE # 2	**FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES**					
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 900801587-3**					
REPRESENTANTE LEGAL	**JULLIAN PAOLA MORALES MONTIEL**					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. No. 1.067.290.886 exp 09/04/2013**					
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**	
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X				
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X				
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X				
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**	
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado	
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**	
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado	

REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			11/06/2026
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A	X			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			MARIA VICTORIA CASTILLO MORALES
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			

	La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE POLIZA	CG-1077196				
COMPAÑÍA	Seguros Mundial				
VALOR A ASEGURAR	$ 4,207,869.60				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			
Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

RESUMEN: CUMPLE

2.6 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	**PRESENTA/NO PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
EXPERIENCIA		
Los proponentes podrán acreditar experiencia a través de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades se relacionen con suministro de papelería y útiles de oficina, los contratos deben estar debidamente celebrados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	PRESENTA CONTRATO QUE CUMPLE CON OBJETO Y VALOR	CUMPLE
OTROS CONDICIONES TECNICAS	SIN EMBARGO, NO PRESENTA CORRECTAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA ENTRE PARTICULARES. ADEMAS AMBOS CONTRATOS NO PRESENTAN TODA LA INFORMACIÓN DEL NUMERAL 4.5.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y EL CONTRATO No.1 NO PRESENTA DOCUMENTO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	NO SUBSANO/NO CUMPLE
RESUMEN		**NO SUBSANO/NO CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente NO SUBSANO/NO CUMPLE

3. GENERAL MARKETER S.A.S

INFORME DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

PROPONENTE # 3	GENERAL MARKETER S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901424581-6
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN DAYANA CALDERON BENJUMEA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 45.526.952 exp 15/07/1999

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			SUBSANO/ CUMPLE

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado

NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado

NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	N/A			X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			19/06/2026
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.				X	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la				X	

presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta					

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
3.4.2. PERSONAS NATURALES					
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE POLIZA	75-44-101154737				
COMPANÌA	Seguros del Estado				
VALOR A ASEGURAR	$ 4,207,869.60				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			
Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

RESUMEN: CUMPLE

2.7 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
Los proponentes podrán acreditar experiencia a través de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades se relacionen con suministro de papelería y útiles de oficina, los contratos deben estar debidamente celebrados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	PRESENTA CONTRATO QUE CUMPLE CON OBJETO Y VALOR	CUMPLE

OTROS CONDICIONES TECNICAS	PRESENTA	SUBSANO/ CUMPLE
RESUMEN		**CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **CUMPLE**

4. SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 3	**SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S**				
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 901094964-6**				
REPRESENTANTE LEGAL	**CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. No. 1.235.243.949 exp 15/12/2016**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.			X		NO SUBSANO/NO CUMPLE
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	N/A			X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			11/06/2026
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.				X	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el				X	

territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.					
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A		X		NO SUBSANO/NO CUMPLE
La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
3.4.2. PERSONAS NATURALES					
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE POLIZA	BY-100067685				
COMPAÑIA	Seguros Mundial				
VALOR A ASEGURAR	$ 4,207,869.60				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			
Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

RESUMEN: NO SUBSANO/NO CUMPLE

2.8 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
Los proponentes podrán acreditar experiencia a través de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades se relacionen con suministro de papelería y útiles de oficina, los contratos deben estar debidamente celebrados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	PRESENTA CONTRATO QUE CUMPLE CON OBJETO Y VALOR	CUMPLE
OTROS CONDICIONES TECNICAS	SIN EMBARGO, NO PRESENTA DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	NO SUBSANO/NO CUMPLE
RESUMEN		**SUBSANAR**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente NO SUBSANO/NO CUMPLE

5. TELEMATIK SAS

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 5	**TELEMATIK SAS**				
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 900653118-7**				
REPRESENTANTE LEGAL	**DOMINGO SEGUNDO GARAVITO BERNAL**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. No. 92.642.697 exp 07/11/2003**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			SUBSANO/ CUMPLE
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	N/A			X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			11/06/2026

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.				X	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
3.4.2. PERSONAS NATURALES					
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE POLIZA	61-46-101041737				
COMPANIA	Seguros del Estado				
VALOR A ASEGURAR	$ 4,207,869.60				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		X			
Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			

Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	N/A	X			
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

RESUMEN: SUBSANO/CUMPLE

2.9 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
Los proponentes podrán acreditar experiencia a través de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades se relacionen con suministro de papelería y útiles de oficina, los contratos deben estar debidamente celebrados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	PRESENTA CONTRATO QUE CUMPLE CON OBJETO Y VALOR	SUBSANO/NO CUMPLE
OTROS CONDICIONES TECNICAS	El proponente no presenta las Principales actividades ejecutadas requeridas por la invitación en el literal C del numeral 4.5.3. Se aclara que la copia del contrato no es un documento valido para acreditar las actividades, solo son válidos los documentos establecidos en el numeral 4.5.4, si bien presenta un acta de liquidación el cual se encuentra contemplado en dicho numeral, esta acta no muestra ni menciona las principales actividades ejecutadas. Por todo lo anterior y al no subsanar en debida forma el proponente no cumple con la experiencia.	SUBSANO/NO CUMPLE
RESUMEN		**NO CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente SUBSANO/NO CUMPLE

6. T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 6	**T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS**				
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 901245035-8**				
REPRESENTANTE LEGAL	**TAIRON EUSTACIO PUELLO CERRO**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. No. 1.128.049.905 exp NO PRESENTO CC**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A		X		NO SUBSANO/NO CUMPLE
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.			X		
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.			X		
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			03/07/2026
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A	X			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.				X	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			X		NO SUBSANO/NO CUMPLE
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.			X		NO SUBSANO/NO CUMPLE
La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.	N/A			X	
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
3.4.2. PERSONAS NATURALES					
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como				X	

referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.					
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE PÓLIZA	N/A				
COMPANIA	N/A				
VALOR A ASEGURAR	$ 4,207,869.60				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A		X		NO PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD/ RECHAZADO
Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0			X		
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			X		
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.			X		
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección			X		
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			X		

RESUMEN: RECHAZADO

2.10 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
Los proponentes podrán acreditar experiencia a través de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades se relacionen con suministro de papelería y útiles de oficina, los contratos deben estar debidamente celebrados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	NO PRESENTA	NO CUMPLE
OTROS CONDICIONES TECNICAS	NO PRESENTA	NO CUMPLE
RESUMEN		**NO CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **NO CUMPLE**

7. GRUPO KREATIVAA S.A.S

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 3	**GRUPO KREATIVAA S.A.S**				
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 902069168-8**				
REPRESENTANTE LEGAL	**DIEGO MIRANDA FACIO LINCE**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. No. 1.001.902.884 exp 10/01/2019**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado

REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.				X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			08/07/2026
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A	X			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.				X	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley,				X	

o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.					
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
3.4.2. PERSONAS NATURALES					
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

GARANTÌA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE POLIZA	BQ-100121349				
COMPANIA	Seguros Mundial				
VALOR A ASEGURAR	$ 4,207,869.60				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			
Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

RESUMEN: CUMPLE

2.11 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	**PRESENTA/NO PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
EXPERIENCIA		
Los proponentes podrán acreditar experiencia a través de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades se relacionen con suministro de papelería y útiles de oficina, los contratos deben estar debidamente celebrados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	PRESENTA CONTRATO QUE CUMPLE CON OBJETO Y VALOR	CUMPLE
OTROS CONDICIONES TECNICAS	SIN EMBARGO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN VALIDA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES	NO SUBSANO/NO CUMPLE
RESUMEN		**NO SUBSANO/NO CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **NO SUBSANO/NO CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

ORDEN OFERTA ECONÓMICA	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA CORREGIDA**	**EVALUACION OFERTA ECONOMICA**	**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**	**REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**
1	VENEPLAST LTDA	$26.465.791,25	SUBSANO/ CUMPLE	SUBSANO/ NO CUMPLE	CUMPLE
2	FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES	$34.083.744,00	CUMPLE	NO SUBSANO/ NO CUMPLE	CUMPLE
3	GENERAL MARKETER S.A.S	$35.766.891,60	CUMPLE	SUBSANO/ CUMPLE	SUBSANO/ CUMPLE

4	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S	$36.622.172,00	CUMPLE	NO SUBSANO/ NO CUMPLE	NO SUBSANO/ NO CUMPLE
5	TELEMATIK SAS	$37.875.332,00	CUMPLE	SUBSANO/NO CUMPLE	SUBSANO/ CUMPLE
6	T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS	$39.199.270,00	CUMPLE	NO SUBSANO/ NO CUMPLE	RECHAZADO NUMERAL 7.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.)
7	GRUPO KREATIVAA S.A.S	$40.605.942,00	CUMPLE	NO SUBSANO/ NO CUMPLE	CUMPLE

Se suscribe a los 16 días del mes de julio de 2026.

COMITÉ EVALUADOR
ORIGINAL FIRMADO